## LEY Nº 2930 LEY DE 15 DE DICIEMBRE DE 2004

## CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Se declara de importancia y prioridad nacional y regional, la ejecución del Proyecto de Restauración y Modernización de la infraestructura física y educativa del "Colegio Nacional de Pichincha" de la ciudad de Potosí.

**ARTICULO 2°.** El Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Educación y de Hacienda, la Prefectura del Departamento de Potosí, en coordinación con el Gobierno Municipal de Potosí, quedan como responsables de la gestión de financiamiento y la respectiva ejecución del Proyecto.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil cuatro años.

Dr. Hormando Vaca Díez Vaca Díez PRESIDENTE

Dr. Mario Cossío Cortéz
PRESIDENTE

HONORABLE SENADO NACIONAL DIPUTADOS

**HONORABLE CAMARA DE** 

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla con ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cuatro años